

SUB-ADJUDICACIÓN
ENTRE LA WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY
Y UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL BENI "JOSÉ BALLIVIAN"

SADJ N° 002/FY21

Financiamiento: Moore Foundation USD. 50.000.-

WILDLIFE CONSERVATION SOCIETY – (WCS), una entidad sin fines de lucro constituida bajo las leyes del estado de Nueva York de los Estados Unidos de Norteamérica, legalmente establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia, a través de su oficina representativa en Bolivia, con domicilio legal en la calle Gabino Villanueva No. 340, entre las calles 24 y 25 de Calacoto en la ciudad de La Paz, representada legalmente por la Dra. Rosario Lilian Elizabeth Painter de Wallace con cedula de identidad No. 3899742 expedida en Santa Cruz, en su calidad de Directora del Programa Bolivia, de conformidad al Poder Notarial No. 666/2017 de fecha 22 de junio de 2017, otorgado por ante la Notaria de Fe Pública No. 67 del distrito judicial de La Paz, a cargo del Dr. Rubén Félix Lopez Patzi y la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JOSÉ BALLIVIÁN**, representada legalmente por su Rector, PhD. Ing. Luis Carlos Zambrano Aguirre, con Carnet de Identidad No. 1708075 Beni, de acuerdo al Acta de Posesión SECRETARÍA GENERAL No. 012/2018 de fecha 24 de abril de 2018, que para efectos del presente documento se denomina "LA UNIVERSIDAD".

Centro de Investigación en Biodiversidad y Medio Ambiente (CIBIOMA) de la Universidad Autónoma José Ballivián, creada bajo Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 0144/13 del 01 de agosto 2013, responsable designado por la Universidad para la coordinación, a través de su Dirección., en adelante denominado "CIBIOMA – UAB", suscriben el presente Acuerdo de Sub-Adjudicación de acuerdo a los siguientes términos y condiciones.

SECCION I.- ACUERDO INICIAL

Acuerdo de Concesión de la Fundación Gordon y Betty Moore (GBMF) - Donación No. 9673 ("Acuerdo Inicial") Proyecto: Launching Landscape-scale and Collaborative Conservation Efforts in the Llanos de Mojos Amazonian Wetland que busca que una red de socios generen y compartan conocimiento y datos sobre ecosistemas de agua dulce y sus objetos de conservación en base a objetos de conservación e indicadores asociados, con el objetivo de visibilizar su contribución al desarrollo sostenible de la Amazonia ("Programa"); y en particular para diseño e inicio de la ejecución de un Programa de Conservación y Desarrollo Sostenible de los Llanos de Mojos con la mejor información científica disponible, e implementación de un proceso para involucrar a la población del Beni con los valores del patrimonio natural y cultural de dicha región [("Proyecto").

SECCIÓN II – OBJETO

WCS y CIBIOMA – UAB, conjuntamente denominadas las "Partes" suscriben el presente documento con el objeto de colaborar en el diseño e inicio de la ejecución de un Programa de Conservación y Desarrollo Sostenible de los Llanos de Mojos con la mejor información científica disponible, e implementación de un proceso para involucrar a la población del Beni con los valores del patrimonio natural y cultural de dicha región.



SECCIÓN III - ALCANCE DEL TRABAJO

CIBIOMA – UAB tendrá las siguientes responsabilidades:

- ✓ Establecimiento de un sistema de información cartográfica sobre los Llanos de Mojos, y la producción de material prioritario para la preparación de estrategias de conservación para la región (en coordinación con NatCap).
- ✓ Participar proactivamente en el análisis de escenarios basados en diferentes planes/modelos de uso de la tierra, utilizando la información existente sobre los suelos, los sitios arqueológicos, la biodiversidad, los servicios ambientales, las zonas de riesgo de inundaciones e incendios y las proyecciones sobre el cambio climático (en coordinación con la NatCap).
- ✓ Liderar el apoyo a los Municipios de Trinidad (APM Ibare – Mamoré) y Loreto (APM Gran Mojos) a través de facilitar auto- evaluaciones de su gobernanza, la elaboración de planes para su mejoramiento e implementación de acciones iniciales. Considerando las relaciones entre los gobiernos municipales, las comunidades, y los sectores de ganadería, turismo, pesca y otros.
- ✓ Participar activamente en el Grupo de Trabajo sobre los Llanos de Mojos, en el diseño e implementación del Programa de Conservación y Desarrollo Sostenible de los Llanos de Mojos así como en diferentes comisiones de trabajo.

SECCIÓN IV- TERMINOS DE LA SUB-ADJUDICACIÓN

- Esta Sub-Adjudicación comenzará el 1° de octubre de 2020 concluirá el 31 de diciembre de 2021, salvo que se extienda mediante una enmienda a la Sub-Adjudicación, por escrito y firmada por ambas Partes. Todos los gastos deberán tener lugar dentro del Plazo de la presente Sub-Adjudicación.

SECCIÓN V – MONTO DE LA SUB-ADJUDICACIÓN

- La cantidad total máxima de esta Sub-adjudicación es de **Cincuenta mil Dólares Estadounidenses (USD. 50.000)**. Por lo tanto, WCS compromete la cantidad máxima de **USD. 50.000.-** para los gastos de las actividades previstas durante el periodo establecido de acuerdo a la SECCION III y conforme al **Presupuesto en Dólares Estadounidenses (Anexo 4)**.
- Se deja establecido que **CIBIOMA - UAB** se compromete a **reportar una contraparte de Sesenta y un mil ciento noventa y siete Dólares Estadounidenses (USD.61.197)**, la misma que debe reportar a la presentación del informe financiero.
- Se deja establecido que **CIBIOMA - UAB** debe administrar esta cantidad en una cuenta exclusiva para fondos de WCS y contablemente de manera separada.
- WCS no estará obligada, bajo ninguna circunstancia, a rembolsar al Beneficiario los costos en exceso de la cantidad comprometida bajo este Sub-acuerdo.

SECCIÓN VI – INFORMES

El Beneficiario deberá presentar los siguientes informes de cumplimiento:

-Informe de Cumplimiento de Hitos detallando los costos para los productos utilizando el formato para informe en (Anexo 3 1, 2, 3, 4 y 5).

Cada informe de cumplimiento de Hitos (Anexo 3 1, 2, 3, 4 y 5) deberá estar acompañado del informe financiero (Anexo 5) acompañado de la siguiente información financiera:

El informe financiero deberá presentarse en el formato expuesto en (Anexo 5), adjuntando:

1. Todos libros contables (Balance General, Estado de Resultados, libro diario, mayores contables, extracto bancario y conciliaciones bancarias mensuales) debidamente firmados por la máxima autoridad y el administrador, además acompañado de las declaraciones juradas de impuestos y comprobantes de pago de todos los meses reportados.
2. Copia de comprobantes contables debidamente firmados con la documentación de respaldo en fotocopias claras y en una sola cara, sin tachaduras ni borrones, con facturas, recibos, planillas y otros. Los pagos por servicios personales deberán ir acompañados de una fotocopia de la página del contrato donde detalle el importe de pago y la vigencia, pago aportes al SIP, informes de servicios debidamente aprobado y firmado, informes de viaje aprobados y firmados. Todos los documentos sellados con la leyenda "Sub-Adjudicación WCS – CIBIOMA- UAB".
3. A medida de cada contratación remitir un copia completa de los contratos por servicios, firmados en todas las hojas por todas las partes; respaldado con su proceso de contratación y copia de registros de consultores en la AFP, cuando corresponda.
4. Una vez revisado el descargo del informe financiero, se emitirá un detalle de observaciones, el siguiente desembolso está en función al descargo total y completo de las observaciones detectadas.

Se deberán conservar todos los documentos y los registros en original incluyendo los procesos por las adquisiciones correspondientes a todas las compras de bienes y servicios.

WCS notificará por escrito al Beneficiario, respecto a otros detalles específicos que serán requeridos. Sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, WCS requerirá información completa y detallada sobre todos y cada uno de los gastos productos de esta Sub- Adjudicación.

Los informes técnicos: Informes sobre el progreso alcanzado en base a los objetivos trazados, según instrucciones y plantillas a ser entregadas por WCS. Incluyen un reporte de progreso en torno al plan de trabajo e información de monitoreo.

El informe final: Un informe final en base a los objetivos trazados, según instrucciones y plantillas a ser entregadas por WCS. Incluye:

- (1) Reporte Narrativo de avance en base a objetivos trazados (Hito 5)
- (2) Reporte de Monitoreo y medios de verificación
- (3) Declaración de fondos de contrapartida según indica el subacuerdo
- (4) Inventario equipo comprado con fondos del Proyecto (conforme política del País)
- (5) Acta de donación de equipos (conforme política de WCS del país donde se desarrolla el proyecto)



La entrega de informes técnicos - financieros por Hitos se realizará en las siguientes fechas:

HITO No.	PERIODO	HITOS TRIMESTRALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO	FECHAS DE ENTREGA DE INFORMES TRIMESTRALES TECNICOS - FINANCIEROS A WCS
1	Octubre – diciembre 2020	Primer Reporte de actividades <ul style="list-style-type: none"> – Línea base APMs IM y GM (información previa, proyectos, acciones) – Listado de actores relevantes de las APMs IM y GM – Listado preliminar de actores del dpto. del Beni con especial incidencia en los Llanos de Mojos – Informe financiero trimestral 	15 de enero de 2021
2	Enero 2021 - Marzo 2021	Segundo Reporte de actividades <ul style="list-style-type: none"> – Metodología para el análisis y evaluación de la gobernanza en las APMs IM y GM – Reporte de grupos de Gobernanza y actores del APM IM y del APM GM – Matriz actores del dpto. del Beni con especial incidencia en los Llanos de Mojos – Informe financiero trimestral de gastos 	15 de abril 2021
3	Abril 2021 – Junio 2021	Tercer Reporte de actividades sobre el trabajo de campo <ul style="list-style-type: none"> – Informe documentado del análisis y evaluación de gobernanza del APM IM y del APM GM – Reporte de avance de mapeo detallado de actores e instituciones de dpto del Beni indicando objetivos de desarrollo, relacionamiento, etc – Informe financiero trimestral 	15 de julio 2021
4	Julio 2021 – Septiembre 2021	Cuarto Reporte de actividades <ul style="list-style-type: none"> – Informe documento de avance en Plan de Acción para la Gobernanza de las APMs IM y GM; – Mapeo participativo con dron en áreas priorizadas de ambas APMs – Mapeo de actores del dpto. del Beni, con especial incidencia en el paisaje Llanos de Mojos: Estrategia de participación y comunicación – Informe financiero trimestral 	15 de octubre 2021
5	Octubre 2021 – Diciembre 2021	Quinto Reporte de actividades <ul style="list-style-type: none"> – Plan de Acción para la Gobernanza del APM IM – Plan de Acción para la Gobernanza del APM GM – Plan de comunicación 	15 de enero 2022

		<ul style="list-style-type: none"> - Avance en fortalecimiento gobernanza de ambas APMs - Informe financiero final de gastos financiados y declaración jurada de gastos de contraparte 	
--	--	--	--

SECCIÓN VII - DISPOSICIONES PARA PAGOS

El Beneficiario deberá contabilizar los fondos recibidos por WCS de manera separada en los registros contables del Beneficiario.

1. El primer desembolso ascenderá a **USD 6.204.- (seis mil doscientos cuatro 00/100 dólares estadounidenses)** que se harán efectivo a la firma del convenio y a solicitud escrita de " CIBIOMA- UAB ".

2. El Segundo desembolso ascenderá a **USD.6.031.- (seis mil treinta y uno 00/100 dólares estadounidenses)**, que se efectuará en el transcurso de cinco días hábiles, una vez levantadas todas las observaciones y recepcionado el Primer Hito en físico y en digital conforme al Informe de cumplimiento de hitos 1 incluido en el (Anexo 3 1, 2 ,3, 4 y 5) y el informe financiero (Anexo 5) , con ejecución de gastos hasta el 31 de diciembre de 2020, y solamente si: e confirma la correcta ejecución y contabilización de gastos, respaldados con copia de los comprobantes contables debidamente firmados con la documentación de respaldo en fotocopias claras, es decir con facturas, recibos, copia de contratos y adendas si corresponde, cada pago debe ir respaldado con una fotocopia de la página del contrato donde detalle el cronograma de pagos , copia de registros de consultores en la AFP, pago aportes al SIP, informes de consultoría, informes de viaje aprobados y firmados, sellados con la leyenda "Sub-Adjudicación WCS- CIBIOMA- UAB", además de libro diario, mayores contables, extracto bancario y conciliaciones bancarias mensuales..
 - Siempre y cuando la ejecución sea superior al 80% del desembolso inicial. Si a la presentación del informe financiero, la ejecución de gastos no supera el 80% deberá presentar un informe adicional por mes completo a fin de llegar o superar el 80% para el siguiente desembolso.
 - A conformidad de la presentación del Informe técnico, con todos los productos programados y los mismos estén a conformidad del equipo técnico y administrativo de WCS. Cabe hacer notar que no se aceptaran informes técnicos ni financieros fuera de las fechas establecidas en el cuadro de la **SECCIÓN VI – INFORMES**.
 - Con todas las observaciones tanto técnicas como administrativas subsanadas, si es que las hubiere.

3. El Tercer desembolso ascenderá a **USD.8.357.- (ocho mil trescientos cincuenta y siete 00/100 Dólares Estadounidenses)**, que se efectuará en el transcurso de cinco días hábiles, una vez levantadas todas las observaciones y recepcionado el Segundo Hito en físico y en digital conforme al Informe de cumplimiento de hitos 2 incluido en el (Anexo 3 1, 2, 3,4 Y 5) y el informe financiero (Anexo 5), con ejecución de gastos hasta el 31 de marzo de 2021, y solamente si:
 - Se confirma la correcta ejecución y contabilización de gastos, respaldados con copia de los comprobantes contables debidamente firmados con la documentación de respaldo en fotocopias claras, es decir con facturas, recibos, copia de contratos y adendas si corresponde, los pagos deben ser respaldados con la página del contrato donde detalle el cronograma de pagos , copia de registros de consultores en la AFP, pago aportes al SIP, informes de consultoría, informes de viaje aprobados y firmados, sellados con la leyenda "Sub-Adjudicación WCS- CIBIOMA- UAB", además de libro diario, mayores contables, extracto bancario y conciliaciones bancarias mensuales..



- Siempre y cuando la ejecución sea superior al 80% del desembolso inicial. Si a la presentación del informe financiero, la ejecución de gastos no supera el 80% deberá presentar un informe adicional por mes completo a fin de llegar o superar el 80% para el siguiente desembolso.
 - A conformidad de la presentación del Informe técnicos, con todos los productos programados y los mismos estén a conformidad del equipo técnico y administrativo de WCS. Cabe hacer notar que no se aceptaran informes técnicos ni financieros fuera de las fechas establecidas en el cuadro de la **SECCIÓN VI – INFORMES**.
 - Con todas las observaciones tanto técnicas como administrativas subsanadas, si es que las hubiere.
4. El Cuarto desembolso ascenderá a **USD. 9.519.- (nueve mil quinientos diecinueve 00/100 Dólares Estadounidenses)**, que se efectuará en el transcurso de cinco días hábiles, una vez levantadas todas las observaciones y recepcionado el Tercer Hito en físico y en digital conforme al Informe de cumplimiento de hitos 3 incluido en el (**Anexo 3 1, 2, 3, 4 y 5**) y el informe financiero (**Anexo 5**), con ejecución de gastos hasta el 30 de junio de 2021, y solamente si:
- Se confirma la correcta ejecución y contabilización de gastos, respaldados con copia de los comprobantes contables debidamente firmados con la documentación de respaldo en fotocopias claras, es decir con facturas, recibos, copia de contratos y adendas si corresponde, los pagos deben ser respaldados con la página del contrato donde detalle el cronograma de pagos , copia de registros de consultores en la AFP, pago aportes al SIP, informes de consultoría, informes de viaje aprobados y firmados, sellados con la leyenda "**Sub-Adjudicación WCS- CIBIOMA- UAB**", además de libro diario, mayores contables, extracto bancario y conciliaciones bancarias mensuales..
 - Siempre y cuando la ejecución sea superior al 80% del desembolso inicial. Si a la presentación del informe financiero, la ejecución de gastos no supera el 80% deberá presentar un informe adicional por mes completo a fin de llegar o superar el 80% para el siguiente desembolso.
 - A conformidad de la presentación del Informe técnicos, con todos los productos programados y los mismos estén a conformidad del equipo técnico y administrativo de WCS. Cabe hacer notar que no se aceptaran informes técnicos ni financieros fuera de las fechas establecidas en el cuadro de la **SECCIÓN VI – INFORMES**.
 - Con todas las observaciones tanto técnicas como administrativas subsanadas, si es que las hubiere.
5. El Quinto desembolso ascenderá a **USD. 12.389.- (doce mil trescientos ochenta y nueve 00/100 Dólares Estadounidenses)**, que se efectuará en el transcurso de cinco días hábiles, una vez levantadas todas las observaciones y recepcionado el Tercer Hito en físico y en digital conforme al Informe de cumplimiento de hitos 4 incluido en el (**Anexo 3 1, 2, 3, 4 y 5**) y el informe financiero (**Anexo 5**), con ejecución de gastos hasta el 30 de septiembre de 2021, y solamente si:
- Se confirma la correcta ejecución y contabilización de gastos, respaldados con copia de los comprobantes contables debidamente firmados con la documentación de respaldo en fotocopias claras, es decir con facturas, recibos, copia de contratos y adendas si corresponde, los pagos deben ser respaldados con la página del contrato donde detalle el cronograma de pagos , copia de registros de consultores en la AFP, pago aportes al SIP, informes de consultoría, informes de viaje aprobados y firmados, sellados con la leyenda "**Sub-Adjudicación WCS- CIBIOMA- UAB**", además de libro diario, mayores contables, extracto bancario y conciliaciones bancarias mensuales..

- Siempre y cuando la ejecución sea superior al 80% del desembolso inicial. Si a la presentación del informe financiero, la ejecución de gastos no supera el 80% deberá presentar un informe adicional por mes completo a fin de llegar o superar el 80% para el siguiente desembolso.
- A conformidad de la presentación del Informe técnicos, con todos los productos programados y los mismos estén a conformidad del equipo técnico y administrativo de WCS. Cabe hacer notar que no se aceptaran informes técnicos ni financieros fuera de las fechas establecidas en el cuadro de la **SECCIÓN VI – INFORMES**.
- Con todas las observaciones tanto técnicas como administrativas subsanadas, si es que las hubiere.

5. Un reembolso final por **USD. 7.500.- (siete mil quinientos 00/100 Dólares Estadounidenses)** siempre que la ejecución sea por el 100%. En caso de que la cuenta bancaria del Beneficiario haya generado intereses bancarios, se procederá a descontar el monto de interés ganados durante la vigencia de esta Sub-adjudicación. El reembolso de los gastos se efectuará una vez confirmada la correcta ejecución de los gastos presentados conforme a modelo de Informe de cumplimiento de hitos 5 incluido en el anexo (**Anexo 3 1, 2, 3, 4 Y 5**) y el informe financiero (**Anexo 5**) , siempre y cuando se tenga cuenta con la conformidad de la presentación de los informes financieros por gastos hasta el 31 de diciembre de 2021, sin observaciones e informes técnicos con productos finales con todas las observaciones, si es que las hubiere, subsanadas.

Los desembolsos se efectuarán con la emisión de cheque a nombre de Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián" a la siguiente cuenta:

Banco Unión S.A:

Nombre de la Cuenta: UAB-JB – Recursos propios

Número de la Cuenta: N° **10000010355499**

Razón social y NIT: Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián"; 120137025



SECCIÓN VIII- ADMINISTRACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

El Beneficiario se compromete a cumplir con las siguientes disposiciones de administración financiera, principios de contabilidad y costos permisibles. La administración de los fondos de la presente Sub-Adjudicación deberá realizarse bajo los lineamientos administrativos del Beneficiario, establecidos en su manual de procedimientos administrativos. El Beneficiario se compromete a notificar inmediatamente a WCS de cualquier cambio en su estructura administrativa, cambios en su manual, resoluciones y otros de carácter administrativo o impositivo.

El Beneficiario deberá separar los fondos recibidos y los gastos realizados con esta Sub- Adjudicación de otras fuentes de financiación. Todos los gastos que se reporten deberán reflejar los costos reales incurridos. Los registros contables deberán contener toda a la documentación de respaldo (por ejemplo, cheques cancelados, facturas canceladas, recibos de pago debidamente llenados, notas de entrega/recepción, otros documentos por pagos, lista de participantes debidamente llenadas, y otros documentos necesarios para validar la operación). La documentación deberá demostrar que los costos son razonables, adjudicables y permitidos; El Beneficiario acepta reembolsar a WCS, a cuenta exclusiva del Beneficiario, el monto de cualquier gasto que luego de una revisión no esté permitido que se disponga por una excepción de auditoría u otro medio que corresponda, si se concluye que dichos gastos no cumplieron con alguna disposición de esta Sub- Adjudicación.

El Beneficiario está autorizado a sobregirarse por cada partida de gastos hasta un 10% (diez por ciento). Los excesos a este porcentaje no serán autorizados ni aceptados por WCS. En caso que el Beneficiario requiera solicitar la reformulación del presupuesto total detallando claramente la justificación de cada cambio, podrá hacerlo a la presentación de cada Hito y para los

recursos previstos en el siguiente Hito. de acuerdo al formato establecido (Anexo 6) WCS se reserva el aceptar o no la reformulación solicitada.

El Beneficiario deberá presentar documentos, que demuestren que el Beneficiario cumple con los estándares apropiados de capacidad, competencia y responsabilidad financiera, y que no se limitan a los siguientes: copia de los estatutos y reglamento interno, copia de su manual administrativo, etc. El Beneficiario se compromete a notificar inmediatamente a WCS de cualquier cambio en la estructura corporativa o impositiva de las operaciones del Beneficiario, o si existe cualquier procedimiento judicial, legislativo o administrativo instaurado en contra del Beneficiario que puedan afectar los compromisos y obligaciones acordados en el presente

SECCIÓN IX – GERENTES DE PROYECTO Y REPRESENTANTES ADMINISTRATIVOS

Los representantes de WCS para el proyecto son:

Lilian Painter - Directora Programa Nacional

No. 340, Calle Gabino Villanueva, entre 23 y 24 de Calacoto, La Paz, Bolivia

591-2- 2117969

lpainter@wcs.org

Zulema Lehm para la dirección técnica

Coordinadora Programa Llanos de Mojos

Calle Gabino Villanueva No. 340 , entre 24 y 25 de Calacoto, La Paz, Bolivia

591 2 2117969

zlehm@wcs.org

Linda Rosas para temas administrativos

Coordinadora Administrativa y Financiera

Programa Bolivia

Calle Gabino Villanueva No. 340 , entre 24 y 25 de Calacoto, La Paz, Bolivia

591 2 2117969

lrosas@wcs.org

Rebeca Rivero Guzmán

Directora Centro de Investigación en Biodiversidad y Medio Ambiente - UABJB

Campus Universitario Hernán Melgar Justiniano Km 2 ½ Av. Ganadera.

Tel.: 591 71130262

cibioma@uabjb.edu.bo

Silvia Ten Ferrer

Coordinadora de Proyecto - Centro de Investigación en Biodiversidad y Medio Ambiente - UABJB

Campus Universitario Hernán Melgar Justiniano Km 2 ½ Av. Ganadera.

Tel.: 591 72831064

silvia.ten.f@gmail.com; sten@cibioma.edu.bo

Luis Daniel Zubieta Cortez - Centro de Investigación en Biodiversidad y Medio Ambiente - UABJB

Coordinador Administrativo

Campus Universitario Hernán Melgar Justiniano Km 2 ½ Av. Ganadera.

Tel.: 591 71124217

dzubieta@cibioma.edu.bo

SECCIÓN X- PROPIEDAD Y USO DE EQUIPO Y PROVISIONES

La propiedad de cualquier equipo y material comprado con fondos de la Sub-Adjudicación se confieren al Beneficiario durante el periodo de implementación de la Sub-Adjudicación. A pesar de lo mencionado anteriormente, WCS tendrá una licencia gratuita e irrevocable para el uso del equipo y materiales.

SECCIÓN XI –CABILDEO. El Beneficiario no podrá utilizar los fondos transferidos bajo esta Sub-Adjudicación para promover, participar o intervenir en cualquier campaña o movilización política a favor o en contra de cualquier candidato a un cargo público. El Beneficiario no podrá utilizar los fondos transferidos dentro de esta Sub-Adjudicación para participar en actividades de cabildeo.

SECCIÓN XII – RESOLUCION

Si en cualquier momento los fondos para WCS no estuvieran garantizados, la presente Sub-Adjudicación también quedará resuelta automáticamente, de acuerdo a la fecha de resolución de la Adjudicación Principal.

Si a criterio de WCS y a su sola consideración, estaría en duda la viabilidad o la ejecución de la presente Sub-adjudicación o si CIBIOMA- UAB incumple en todo o en parte con esta Sub-adjudicación, WCS podrá optar por retener desembolsos, total o parcialmente, o podrá exigir la devolución de fondos ya desembolsados, total o parcialmente.

De igual manera podrá suspenderse el financiamiento si CIBIOMA- UAB incurriere en alguna de las siguientes acciones u omisiones que pueden incidir en la decisión de WCS para suspender desembolsos y/o llegar a rescindir la Sub-adjudicación:

- a. Por presentar gastos con falta de documentación de respaldo.
- b. Porque realicen gastos que no estaban presupuestados, sin la debida autorización de WCS.
- c. Porque se realicen cambios arbitrarios y sin una debida justificación en el equipo reflejado en el presupuesto.
- e. Porque en las revisiones a los comprobantes de los gastos trimestrales, se verifique que en los procesos de adquisiciones o contrataciones o en las propias actividades de ejecución se verifica:
 1. Falta de Transparencia
 2. Mal uso de la información
 3. Conflicto de Intereses
 4. Soborno (incluyendo regalos o atenciones)
 5. Extorsión
 6. Fraude
 7. Sobreprecios



8. Discriminación
9. Hostigamiento
10. Llevar doble contabilidad
11. Tener cuentas secretas
12. Tener registros que no reflejen la realidad
13. Negativa a presentar informes.

Porque la Organización no presente una gestión y rendición de cuentas transparente, y se encuentre:

1. Nepotismo
2. Favoritismo
3. Malversación
4. Uso indebido de poder
5. Desviación de recursos de la institución
6. Utilización de los bienes de la institución para fines particulares
7. Mal uso de la información del programa en favor de uno o un grupo de beneficiarios
8. Porque se reciban denuncias de los casos previamente expuestos y se deba contratar Servicios de una Auditoría Especial (durante el proceso de esta Auditoría Especial, serán suspendidos los desembolsos).
9. Por los resultados que emanan de las auditorías especiales y demuestren violaciones a la Sub-adjudicación.

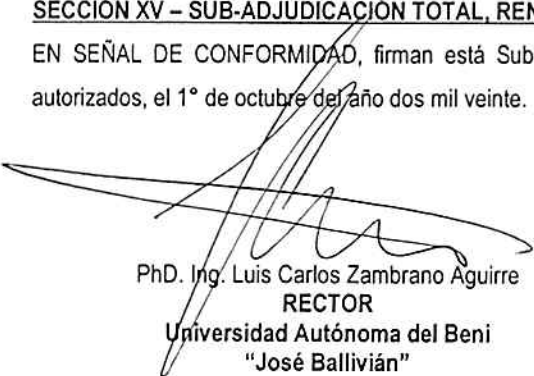
A la recepción de la notificación de resolución de WCS, el Beneficiario deberá tomar todas las acciones necesarias para cancelar todos los compromisos pendientes relacionados al trabajo bajo esta Sub-Adjudicación.

SECCIÓN XIII - ACUERDO TOTAL. Este Acuerdo, incluyendo todos sus Anexos, constituyen el acuerdo y entendimiento total entre las partes con relación al asunto principal del mismo. Este Acuerdo de Concesión es una declaración completa y exclusiva de los términos de su acuerdo, y sustituye cualquier Acuerdo o entendimiento anterior o contemporáneo relacionado al asunto principal.

SECCIÓN XIV - ORDEN DE PRECEDENCIA. Cualquier discrepancia entre este Acuerdo y sus Anexos deberá resolverse de conformidad al siguiente orden de precedencia: a) Disposiciones Estándares, b) Acuerdo de Concesión, c) Descripción del Proyecto y Presupuesto del Proyecto.

SECCIÓN XV – SUB-ADJUDICACIÓN TOTAL, RENUNCIAS Y ENMIENDAS

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, firman esta Sub-Adjudicación las Partes representadas por los funcionarios debidamente autorizados, el 1° de octubre del año dos mil veinte.


PhD. Ing. Luis Carlos Zambrano Aguirre
RECTOR
Universidad Autónoma del Beni
"José Ballivián"


Lilian Painter
Directora Programa Bolivia
Por Wildlife Conservation Society



- Anexo 1: Disposiciones Estándares
- Anexo 2: Narrativa del Proyecto
- Anexo 3: Plan de Trabajo e Informe de cumplimiento de Hitos 1- 2- 3 – 4 y 5,
- Anexo 4: Presupuesto en Dólares
- Anexo 5: Modelo De Informe Financiero
- Anexo 6: Modelo de Reformulación de Hitos
- Anexo 7: Modelo Declaración Jurada de Contraparte



ANEXO 1
DISPOSICIONES ESTÁNDARES

1. **UTILIZACIÓN DE FONDOS**

- a. Todos los fondos proporcionados bajo esta Concesión deberán ser utilizados únicamente para los fines aprobados, y para los gastos autorizados en la Narrativa del Proyecto (Anexo 2), Plan de Trabajo e Informe de cumplimiento de Hitos 1 y 2 (Anexo 3), Presupuesto (Anexo 4), Modelo de Informe Financiero (Anexo 5) y Modelo de Reformulación de Hitos (Anexo 6).
- b. El Beneficiario es el responsable de asegurarse de que el Proyecto sea administrado de conformidad con los términos de este Acuerdo y que ninguno de los fondos autorizados sea desembolsado a ninguna organización o entidad fuera de las que se han señalado específicamente en el Plan de Trabajo.
- c. Todos los gastos deben ser realizados dentro del término de esta Concesión. Cualquier fondo remanente en poder del Beneficiario, incluido cualquier interés obtenido de esos fondos, a la terminación o vencimiento del término de esta Concesión deberá ser devuelto a WCS.
- d. El Beneficiario tiene que recibir una aprobación escrita de WCS antes de realizar cualquier cambio al presupuesto o a los objetivos, metas, metodología o cronograma de ejecución del Proyecto.
- e. Todos los fondos proporcionados en Dólares Estadounidenses bajo este Acuerdo que deban ser cambiados a la moneda local, deberán cambiarse con la mejor tasa disponible a través de los medios autorizados por las leyes y reglamentos aplicables en el país adonde se desarrolla el proyecto. Dichas transacciones financieras tienen que ser comprobadas por medio de recibos bancarios u otros documentos o publicaciones que sean suficientes para demostrar la legalidad de dichas transacciones.
- f. Ninguno de los fondos proporcionados en subsidio será utilizados para pagar o apoyar, directa o indirectamente, a algún empleado o funcionario del gobierno.
- g. Los fondos concedidos no deben desembolsarse para llevar a cabo propaganda ni para intentar influir en la legislación o en cualquier elección pública. Los fondos pueden ser utilizados únicamente para dedicarse a actividades con fines religiosos, caritativos, científicos, literarios o educativos.
- h. Los fondos no deben desembolsarse para realizar pagos que son, o dan la apariencia de ser, un conflicto de intereses. Se define como un conflicto de intereses a la transacción por medio de la cual los intereses personales o económicos de un empleado entran en conflicto, o parecieran entrar en conflicto, con su responsabilidad oficial. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a, las transacciones utilizadas como pagos al socio(s) del negocio del director del proyecto, subdirector del proyecto, o miembros de sus familias inmediatas, en concepto de salarios, reembolso de gastos o cualquier otro tipo de compensación, o pagos a organizaciones en las cuales el director del proyecto, subdirector del proyecto o miembro(s) de sus familias inmediatas tengan un interés económico.

2. **MONITOREO DEL PROYECTO**

- a. **OBLIGACIÓN DE MANTENER REGISTROS.** El Beneficiario deberá archivar todos los registros pertinentes, tanto financieros como técnicos, relacionados a este documento, por un período de tres años siguientes a la terminación o vencimiento de esta Concesión. WCS, sus representantes, y cesionarios se reservan el derecho de inspeccionar, revisar o auditar cualquier y todos los registros relacionados a este Acuerdo.
- b. **VISITAS IN SITU.** WCS considera esencial el monitoreo de actividades del proyecto para la ejecución efectiva de la Concesión. WCS, sus representantes y cesionarios, pueden realizar visitas al sitio para revisar el progreso del proyecto y sus resultados. En la medida que sea posible, WCS avisará anticipadamente al Beneficiario de cualquiera de estas visitas.
- c. **AUDITORÍA.** WCS se reserva el derecho de solicitar al Beneficiario una auditoría de gastos del proyecto que hayan sido desembolsados bajo este Acuerdo. El Beneficiario acuerda reembolsar a WCS, a expensa única del Beneficiario, la cantidad de cualquier gasto desestimado por los auditores, a través de una excepción de auditoría o de cualquier otro medio apropiado, basada en el hallazgo de que dichos gastos no cumplieron con cualquiera de las disposiciones establecidas en este Acuerdo.

3. **TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

- a. Cualquier trabajo creativo desarrollado o adquirido inicialmente por el Beneficiario bajo este Proyecto, incluidos todos los materiales escritos, gráficos, audiovisuales y de cualquier otro tipo, contribuciones, productos de trabajo y elementos de producción que contengan, incluidos datos técnicos y software, ya sea en papel, disco, cinta, archivo digital o cualquier otro medio (el "Trabajo creativo"), seguirán siendo propiedad intelectual del Beneficiario; sin embargo, el beneficiario por la presente, otorga irrevocablemente a WCS y GBMF, una licencia libre de regalías, de carácter mundial, no exclusiva, no transferible e irrevocable con el fin de usar, divulgar, reproducir y distribuir copias al público, desarrollar públicamente, exhibir públicamente y preparar trabajos derivados en cualquier Trabajo Creativo de cualquier manera y para cualquier propósito no comercial, y tener o permitir que otros lo hagan.
- b. Además de lo anterior, el beneficiario por la presente afirma que proporcionará expeditamente a WCS y a GBMF, por petición o según se requiera en este Proyecto, todos los Trabajos Creativos y otros datos e información, y todos los derechos necesarios para cumplir con todas las obligaciones de WCS a GBMF bajo el Acuerdo inicial.
- c. Asimismo, el Beneficiario se compromete a que todo el Trabajo creativo desarrollado bajo esta Concesión, este públicamente disponible y en forma gratuita, o a un costo razonable cuando esto sea justificado.
- d. Adicionalmente a lo anterior, si las actividades llevadas a cabo por el Beneficiario bajo esta Concesión resultan en un artículo de revisión por pares, el Beneficiario debe cumplir con la Política de Acceso Abierto de la GBMF disponible en www.moore.org.
- e. Excepto cuando se requiera en este Proyecto, o según lo indique, solicite o apruebe WCS y GBMF, ninguna de las Partes usará el nombre, logotipo o marca del otro ni de la GBMF en ninguna forma de publicidad sin el consentimiento previo por escrito de las otras Partes. El uso del nombre, logo o marcas de WCS y/o GBMF por parte del Beneficiario con su consentimiento, debe reconocer los derechos de WCS y GBMF en el mismo.
- f. Publicaciones e Información. Las Publicaciones y otros productos de información o medios (incluyendo cualquier libro, artículo, informe, entrevista con los medios, comunicado de prensa, aviso público, conferencia, presentación pública, publicación de la página web o blog), marca o nombre de las aplicaciones, productos o servicios, con respecto al Proyecto debe, salvo que se apruebe lo contrario, contener un reconocimiento al rol de WCS y GBMF (limitando su responsabilidad). WCS proporcionará al beneficiario con el texto de reconocimiento requerido y el texto de limitación de responsabilidad. El Beneficiario le dará a WCS al menos dos copias de cada publicación aprobada u otro producto de información / medios de inmediato a la publicación.

4. **DECLARACIONES.** El Beneficiario comprende que WCS tiene que cumplir con toda las leyes existentes relacionadas a sus operaciones fuera de los Estados Unidos, incluyendo, pero no limitado al cumplimiento de las leyes y regulaciones que prohíben realizar sobornos a cualquier funcionario del gobierno, así como a la legislación anti-terrorismo de los Estados Unidos, que prohíbe tener transacciones con y proveer de material de apoyo o recursos a personas o grupos que están involucrados o apoyan actos de terrorismo. Por este medio el Beneficiario certifica y declara que:

- a. En la realización de su trabajo de conformidad con este Acuerdo, el Beneficiario y sus directores, oficiales, empleados y agentes no han ni harán ningún ofrecimiento, pago, promesa o autorización de pago, directa o indirectamente, por medio de cualquier persona o entidad, de cualquier cantidad de dinero o de cualquier valor a ningún funcionario o empleado del gobierno, o a ningún partido político o candidato para un cargo político, con el fin de persuadir o recompensar cualquier acción favorable o influir en cualquier acto o decisión de dicho funcionario o del gobierno.
- b. El Beneficiario no está involucrado ni apoya, directa o indirectamente, actos de terrorismo.
- c. El Beneficiario está implementando, y durante la ejecución de este Acuerdo continuará implementando, un monitoreo y supervisión razonables para asegurar la continuidad de la veracidad de estas declaraciones y certificaciones, y cuando se le solicite, el Beneficiario proveerá la documentación del monitoreo y supervisión realizada para el cumplimiento de estos esfuerzos.



- d. Al firmar este Acuerdo, el beneficiario certifica que ni el Beneficiario ni ninguno de sus directores está suspendido, o excluido de participar en esta transacción por ningún departamento o agencia de los EE. UU. o del país cooperante.

No obstante, a cualquier disposición dentro de este Acuerdo que estipule lo contrario, WCS tiene el derecho de terminar este Acuerdo de Concesión inmediatamente si el Beneficiario no cumple con las declaraciones y condiciones establecidas en esta Sección.

5. **AVISO DE CONDICIONES QUE INTERFIEREN CON EL DESARROLLO.** El Beneficiario notificará a WCS por escrito dentro de los 10 días siguientes a su acaecimiento, o en el ejercicio de un término razonable, de la ocurrencia y los posibles efectos de cualquier condición que interfiera o que razonablemente pueda interferir con el éxito y el tiempo o desarrollo del Proyecto. Tales condiciones incluyen problemas no previstos previamente, reales o probables, y la insolvencia o quiebra u otro incumplimiento o problema del Beneficiario. El aviso debe identificar la (s) condición (es), impacto proyectado en la planificación, implementación del programa y consecución de resultados, y los pasos que el Beneficiario propone tomar para tratar de corregir o mitigar la (s) condición (es). Asimismo, el Beneficiario notificará a WCS de cualquier cambio real o potencial en el liderazgo, staff, receptores de las concesiones o contratados que el Beneficiario ha seleccionado para llevar adelante este proyecto. WCS se reserva el derecho de terminar esta Concesión si el personal líder del proyecto deja de trabajar en el mismo durante el término de esta Concesión.
6. **NO CUMPLIMIENTO.** Si el Beneficiario materialmente no cumple con alguno o todos los términos y condiciones del Proyecto, WCS se reserva el derecho de tomar cualquier medida correctiva de acuerdo con la ley, la equidad o conforme con el presente Acuerdo, según lo considere apropiado y razonable. Cuando sea posible, se proporcionará un aviso por escrito (incluida una declaración que identifique el (los) término (s), la (s) condición (es) y circunstancias involucradas) y la oportunidad de corregir el incumplimiento antes de que se tomen medidas. Si el Beneficiario no está de acuerdo con el manejo de WCS del aparente incumplimiento, este puede proceder de conformidad la Sección 14, "ARBITRAJE".
7. **TERMINACIÓN.** El Proyecto puede terminarse en cualquier momento, en todo o en parte, de la siguiente manera:
- Por mutuo consentimiento de las partes expresado por escrito.
 - Unilateralmente por parte WCS en caso de incumplimiento con los términos o condiciones de la Proyecto (incluyendo, sin limitación, el cumplimiento de una representación o certificación inexacta o incompleta en relación con el Proyecto y cualquier incumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas aplicables); (ii) de acuerdo con las instrucciones por parte de GBMF para terminar en todo o parte del Proyecto; (iii) la terminación o no financiación de GBMF de todo o parte del Acuerdo Principal; o (iv) cualquier otra circunstancia en la que el Proyecto estipule la terminación por parte de WCS.

Gastos luego de la Terminación. WCS no estará obligado a pagar por los gastos en que incurra el Beneficiario luego de la fecha efectiva de terminación de este Acuerdo. Para esa fecha el Beneficiario deberá haber cesado el trabajo, cancelado inmediatamente cualquier sub-Concesión u otras obligaciones que pueda haber adquirido, que involucren fondos concedidos proporcionados bajo este Acuerdo, y deberá haber liquidado todas las obligaciones pendientes y todos los reclamos que surjan de dicha terminación. WCS puede tomar todas las acciones necesarias para recuperar dichos fondos concedidos, a expensas del Beneficiario.

Dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del Acuerdo de conformidad a esta Sección, el Beneficiario deberá enviar a WCS un informe técnico final, un informe financiero final, y deberá devolver los fondos concedidos que no fueron desembolsados y que no están comprometidos por cualquier transacción vinculante legalmente.

8. **CORRECCIONES Y MODIFICACIONES.** Este Acuerdo puede ser corregido, complementado o modificado por medio de una adenda debidamente firmada por los representantes autorizados.

9. **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

- a. En caso de que surja una reclamación por daños y perjuicios, o el derecho a cualquier otra forma de reparación (ya sea por el presente acuerdo, indemnidad, negligencia u otro) en relación con este Proyecto, la Parte reclamante tomará todas las medidas necesarias para mitigar los daños o pérdidas, en la medida en que esto se pueda lograr sin costos o inconvenientes irrazonables para dicha Parte. En ningún caso, tal reclamo o reparación incluirá o permitirá la recuperación de daños consecuenciales, incidentales, indirectos, especiales, punitivos o ejemplares.
- b. En ningún caso la responsabilidad a máxima de WCS frente al Beneficiario y todas las demás personas y entidades que reclamen a través del Beneficiario, que surja de o se relacione con el Proyecto, su realización y desarrollo, y los hechos y circunstancias que rodeen a cualquiera de los anteriores, excederán la cantidad total de fondos pagados por GBMF a WCS para los fines de este Proyecto.
- c. Ni GBMF ni WCS serán responsables de las reclamaciones de terceros por daños y perjuicios derivados de o relacionados con la Proyecto.

10. **INDEMNIDAD.**

- a. El Beneficiario indemnizará y mantendrá indemne a WCS y a GBMF (incluidos sus directores, funcionarios, agentes, empleados y otros representantes) de toda responsabilidad, daños, pérdidas, reclamaciones, demandas, fallos, costos y gastos de cualquier naturaleza y tipo (incluido, sin limitación, costos y honorarios de abogados y consultores expertos) que surjan de, manera incidental o de cualquier forma resultante de los actos u omisiones del Beneficiario, ya sea por negligencia o de otra forma (incluidos sus directores, funcionarios, agentes, empleados y otros representantes, así como a cualquier contratista) en la implementación del Programa; siempre que, sin embargo, esta indemnización no se extienda a reclamaciones o pérdidas causadas por la única negligencia o falta intencional de WCS.
- b. Sin limitar la generalidad de lo anterior, El Beneficiario reembolsará a WCS los costos, riesgos, demoras, pérdidas, daños u otras responsabilidades incurridas por WCS como resultado de cualquier falla por parte del beneficiario al cumplir completamente y de manera oportuna con cualquiera de los términos y condiciones de este Proyecto, incluido (sin limitación) cualquier incumplimiento de cualquiera de los requisitos del proyecto relativos a la ética y la integridad, el cumplimiento de la ley y la obtención de licencias, permisos y otras aprobaciones.

11. **CESIÓN DE DERECHOS.** El Beneficiario no podrá ceder, transferir, contratar o entregar sub-concesiones, total o parcialmente, de sus derechos o de la ejecución de sus obligaciones bajo el presente acuerdo, sin el consentimiento previo por escrito por parte de WCS.

12. **RELACIÓN DE LAS PARTES.** La relación entre las partes es la relación existente con un Contratista Independiente. Nada dentro de este Acuerdo deberá ser interpretado como la creación de una relación entre las partes de agencia, sociedad o inversiones conjuntas, ni tampoco hará responsable a algunas de las partes por cualquier deuda u obligación en que incurra la otra parte. Ninguna de las partes está autorizada para hacer declaraciones en nombre de la otra, o para obligar a la otra parte de cualquier manera.


13. **LEY APLICABLE.** Este Acuerdo será regido e interpretado de conformidad con las leyes del Estado Nacional Plurinacional de Bolivia.

14. **ARBITRAJE.** Es una política del otorgante hacer todos los esfuerzos razonables para resolver todos los problemas o disputas que puedan surgir en virtud del presente Acuerdo de forma justa y equitativa mediante negociación sin litigio, si es posible. Cualquier disputa que surja de o esté relacionada con este Acuerdo que no se resuelva por mutuo acuerdo de las partes, se resolverá finalmente mediante arbitraje de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la CNUDMI actualmente en vigor. El arbitraje tendrá lugar en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Industria y Comercio de la ciudad de La Paz, sujeto a las reglas de este centro y a la Ley de Arbitraje y Conciliación



No. 1770 de 10 de marzo de 1997 y la decisión será definitiva, no apelable, vinculante para cada parte y exigible en cualquier tribunal de jurisdicción competente.

15. **RENUNCIA.** Cualquiera de las Partes puede específicamente renunciar a cualquier incumplimiento de este Acuerdo de la otra Parte, pero dicha renuncia no deberá ser considerada efectiva a menos que conste por escrito, sea firmada por la Parte que renuncia, y que específicamente se mencione el incumplimiento al que se renuncia. Ninguna renuncia deberá constituir una renuncia continua de incumplimientos similares o distintos. El consentimiento o aprobación de unas de las Partes de cualquier acto realizado por la otra Parte no deberá entenderse como el otorgamiento innecesario del consentimiento o la aprobación de cualquier acto subsecuente por parte de la otra Parte.



PhD. Ing. Luis Carlos Zambrano Aguirre
RECTOR
Universidad Autónoma del Beni
"José Ballivián"



Lilian Painter
Directora Programa Bolivia
Por Wildlife Conservation Society



ANEXO 2: NARRATIVA DEL PROYECTO

PROYECTO: CONSERVACIÓN COLABORATIVA A ESCALA DE PAISAJE EN EL HUMEDAL AMAZÓNICO LLANOS DE MOJOS, BOLIVIA

Resumen

Antecedentes

En 2018, WCS inició la elaboración de una base de datos de publicaciones científicas sobre los Llanos de Mojos. Un año más tarde, con el apoyo financiero de la empresa de turismo Reina Amazon Cruiser SRL se otorgó becas para estudiantes de diferentes disciplinas que, al mismo tiempo de realizar su investigación sobre los Llanos de Mojos, coadyuvaron en el llenado de la base de datos. Simultáneamente, se involucró el Centro de Investigación sobre Biodiversidad y Medio Ambiente (CIBIOMA) de la Universidad Autónoma del Beni con la finalidad de contribuir a la colección de documentos y supervisar el llenado de la Base de Datos en la especialidad de biología. A julio de 2020, la Base de Datos tiene registrados 1745 documentos publicados sobre diferentes disciplinas científicas acerca de los Llanos de Mojos

Una de las actividades programadas en el marco de la Base de Datos Llanos de Mojos era una reunión de especialistas para discutir los avances en la investigación científica sobre los Llanos de Mojos, identificar las preguntas relevantes y orientar una estrategia de investigación de largo plazo. Esta reunión, que debía realizarse en mayo de 2020 tuvo que ser suspendida debido a la pandemia de COVID 19. Entre las personas invitadas se encontraba Avecita Chicchon de la Fundación Gordon y Betty Moore. Por interés común tanto de WCS como de la Fundación se decidió convocar a reuniones virtuales a un conjunto de personas e instituciones vinculadas a los Llanos de Mojos.

Así, surge el Grupo de Trabajo sobre los Llanos de Mojos en el que participan: WCS, la Fundación Gordon y Betty Moore, CIBIOMA, ARMONIA, FAUNAGUA, NAT CAP, la Universidad de Bonn y la empresa de turismo Reina Amazon Cruiser SRL. Como parte del proceso, el Grupo de Trabajo se ha organizado en Comisiones de Trabajo para temas específicos, en las que, adicionalmente participan: el IRD, investigadores y docentes de las Universidades de Berna y de Reading (UK) además de una doctorante de la universidad estatal de Arizona.

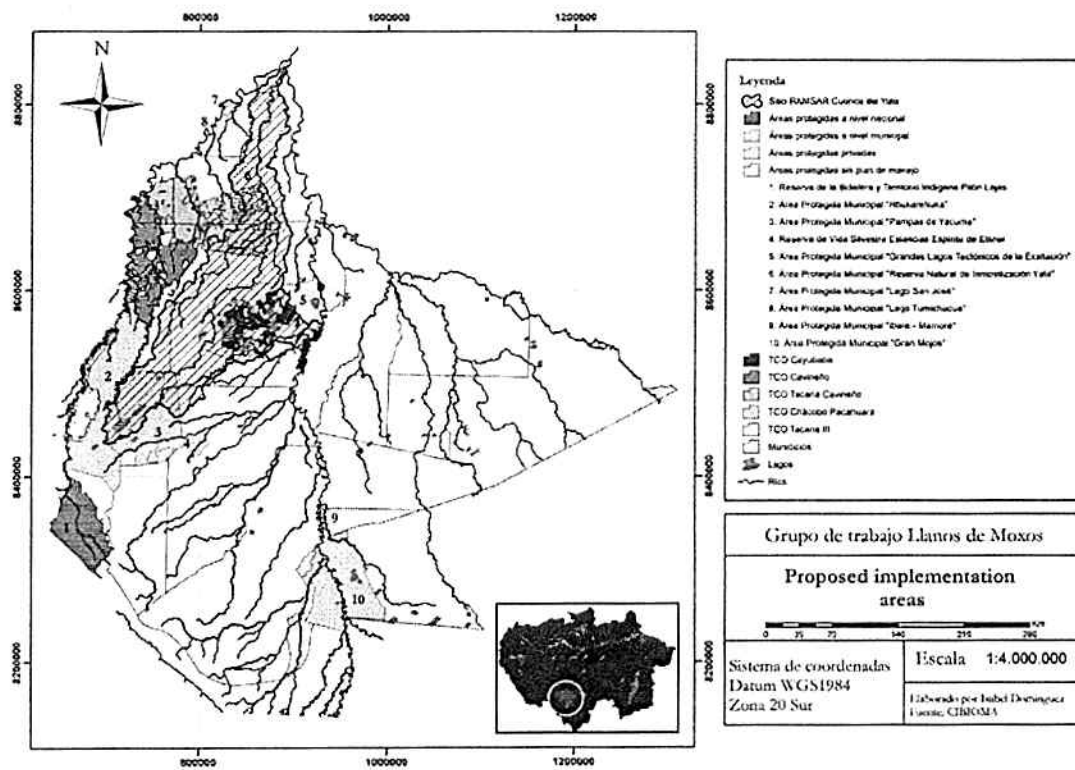
En ocho reuniones, desde el 16 de abril de 2020, el Grupo de Trabajo está trabajando un conjunto de documentos, entre ellos, una propuesta de Programa de Conservación y Desarrollo Sostenible de los Llanos de Mojos, que ha servido como base para el proyecto: CONSERVACIÓN COLABORATIVA A ESCALA DE PAISAJE EN EL HUMEDAL AMAZÓNICO LLANOS DE MOJOS, BOLIVIA, presentado por WCS y el Grupo de Trabajo sobre los Llanos de Mojos a la Fundación Moore y aprobado el 19 de agosto de 2020.

Descripción del proyecto

Áreas de implementación

Mientras la visión estratégica de conservación y desarrollo sostenible de los Llanos de Mojos se refiere a toda al área de sabanas y humedales que se distinguen claramente en la gran Amazonía, el proyecto CONSERVACIÓN COLABORATIVA A ESCALA DE PAISAJE EN EL HUMEDAL AMAZÓNICO LLANOS DE MOJOS, BOLIVIA identifica dos áreas focales para su implementación con acciones en campo, la primera ubicada al noroeste del departamento del Beni, con áreas protegidas, territorios indígenas y propiedades ganaderas articuladas por el Sitio RAMSAR del Yata y la segunda ubicada al sur de Trinidad relacionada con las Áreas Protegidas Municipales Ibare – Mamoré y Gran Mojos correspondientes a los municipios de Trinidad y Loreto respectivamente.





Objetivos

El objetivo general de la propuesta está formulado en los siguientes términos:

Para febrero de 2022, se habrá diseñado e iniciado la ejecución de un Programa de Conservación y Desarrollo Sostenible de los Llanos de Mojos con la mejor información científica disponible, y se está implementando un proceso para involucrar a la población del Beni con los valores del patrimonio natural y cultural del mayor humedal de agua dulce de la Amazonía.

Plantea cuatro objetivos específicos:

1. Para febrero de 2022, se habrá completado una base de datos científicos y estará disponible para la toma de decisiones en el marco del programa de conservación y desarrollo sostenible de los Llanos de Mojos
2. Para febrero de 2022, se ha diseñado un programa de conservación y desarrollo sostenible de los Llanos de Mojos y se están llevando a cabo actividades significativas
3. Para febrero de 2022, se han identificados valores naturales, culturales y económicos de los Llanos de Mojos y se inicia una campaña para comprometer a la población del Beni con estos valores, incluyendo una discusión sobre modelos de desarrollo del Beni y los Llanos de Mojos, y la difusión del análisis de escenarios sobre los impactos del actual Plan de Uso del Suelo (PLUS)
4. Para febrero de 2022, el grupo de trabajo de los Llanos de Mojos es un foro establecido para intercambiar conocimientos, promover y coordinar acciones para la conservación y el desarrollo sostenible de los Llanos de Mojos.

Componentes y actividades

Los objetivos específicos se expresan en cuatro componentes cuyas actividades principales son:

Investigación

- ✓ Publicación de la Base de Datos sobre los Llanos de Mojos en una página WEB con acceso libre y abierto y se está continuando con su alimentación a través de nuevas becas para estudiantes
- ✓ Establecimiento de un sistema de información cartográfica sobre los Llanos de Mojos, y la producción de material prioritario para la preparación de estrategias de conservación para la región (en coordinación con NatCap).
- ✓ Establecimiento de una base de datos sobre biodiversidad de los Llanos de Mojos
- ✓ Diagnóstico sobre la importancia de los Llanos de Mojos para la pesca de subsistencia, comercial y deportiva.
- ✓ Análisis de la cadena de producción pecuaria para identificar las áreas, actividades y actores clave para futuras intervenciones.

- ✓ Análisis de los escenarios basados en diferentes planes/modelos de uso de la tierra, utilizando la información existente sobre los suelos, los sitios arqueológicos, la biodiversidad, los servicios ambientales, las zonas de riesgo de inundaciones e incendios y las proyecciones sobre el cambio climático (en coordinación con la NatCap).
- ✓ Un informe preliminar sobre la importancia de los Llanos de Mojos como sitio clave de reproducción de peces para la cuenca del Amazonas.
- ✓ Evaluación preliminar de la importancia del secuestro de carbono de los humedales de los Llanos de Mojos

Conservación y desarrollo sostenible

- ✓ Elaboración de la primera Estrategia del Programa de Conservación y Desarrollo Sostenible de los Llanos de Mojos considerando los datos científicos relativos al patrimonio natural y cultural y las zonas prioritarias de conservación.
- ✓ Producción de tres documentos estratégicos específicos para el Programa de Conservación y Desarrollo Sostenible de los Llanos de Mojos: 1) Estrategia de investigación, 2) Estrategia de conservación y desarrollo sostenible considerando las áreas protegidas, los sitios RAMSAR, los territorios indígenas, las propiedades ganaderas y los sectores de turismo y pesca, y 3) Estrategia de comunicación.
- ✓ Apoyo a las comunidades indígenas de las APM Ibare – Mamoré y Gran Mojos facilitando procesos de gestión de sus territorios con base en los 10 pasos de la Caja de Herramientas diseñada por la WCS. A través de sus planes, las comunidades establecen los procesos prioritarios que consideran necesario llevar adelante.
- ✓ Apoyo a los Municipios de Trinidad (APM Ibare – Mamoré) y Loreto (APM Gran Mojos) a través de facilitar auto-evaluaciones de su gobernanza, la elaboración de planes para su mejoramiento e implementación de acciones iniciales. Considerando las relaciones entre los gobiernos municipales, las comunidades, y los sectores de ganadería, turismo, pesca y otros.
- ✓ Las APM Ibare-Mamoré y Gran Mojos avanzan en constituirse como destinos de turismo responsable, con base en sus valores naturales y culturales, a través de alianzas entre los gobiernos municipales, el sector turístico privado, las comunidades, las instituciones científicas y la sensibilización de las poblaciones de Trinidad y Loreto en función de escenarios de desarrollo alternativos que consideren la conservación y el bienestar de las poblaciones urbanas y rurales.
- ✓ Identificación de oportunidades de coordinación entre las Áreas Protegidas, territorios indígenas, zonas de conservación de la paraba Barba Azul, el Área Protegida Municipal de los Grandes Lagos Tectónicos de Exaltación, el sitio RAMSAR del río Yata, incluida una expedición científica de alto nivel a los Grandes Lagos, y apoyo a la implementación de los planes de manejo ya aprobados para las Áreas Protegidas de Reyes (Rhukanrhuka) y Pampas del Yacuma (Santa Rosa).
- ✓ Realización de una expedición de Sabores Silvestres a los Llanos de Mojos, considerando la información arqueológica, el potencial turístico, los nichos de mercado de los productos y la vinculación de las comunidades con el movimiento gastronómico nacional.

Comunicación

- ✓ Identificación de los valores naturales, culturales y económicos más importantes de los Llanos de Mojos y producción de mensajes inspiradores.
- ✓ Establecimiento de una línea base sobre conocimientos, opiniones y actitudes en relación con los valores naturales, culturales y económicos de los Llanos de Mojos, el PLUS y otros aspectos relativos al desarrollo entre las poblaciones urbanas y rurales de Trinidad y Loreto como insumo para el diseño de la estrategia de comunicación para la conservación y el desarrollo sostenible de los Llanos de Mojos.
- ✓ Publicación de un libro sobre los Llanos de Mojos como fuente de conocimiento e inspiración, que sintetiza el estado del conocimiento en diferentes campos y los valores naturales, culturales y económicos de la región.
- ✓ En el marco de la estrategia de comunicación, se inicia una campaña de sensibilización de la población del Beni sobre los valores del patrimonio natural, cultural y económico de los Llanos de Mojos

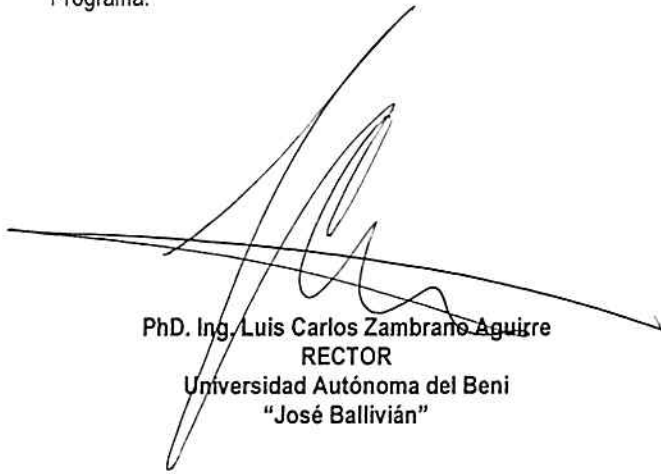
Gobernanza

- ✓ Definición de los enfoques, objetivos y el sistema de gobernanza del Grupo de Trabajo de los Llanos de Mojos.
- ✓ Promoción de reuniones de actores sociales para enriquecer el Programa de Conservación y Desarrollo Sostenible de los Llanos de Mojos y promoción de la organización de comités sectoriales.



Duración

Mientras el Programa de Conservación y Desarrollo Sostenible de los Llanos de Mojos es de largo plazo, el proyecto CONSERVACIÓN COLABORATIVA A ESCALA DE PAISAJE EN EL HUMEDAL AMAZÓNICO LLANOS DE MOJOS, BOLIVIA tendrá una duración entre septiembre de 2020 hasta febrero 2022 y su finalidad es sentar las bases para la implementación del Programa.



PhD. Ing. Luis Carlos Zambrano Aguirre
RECTOR
Universidad Autónoma del Beni
"José Ballivián"



Lilian Painter
Directora Programa Bolivia
Por Wildlife Conservation Society

